



MAZATLÁN  
DONDE SI ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 23

--- **ACTA No. 23.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **06 (SEIS)** de **octubre** del año **2020 (DOS MIL VEINTE)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron de manera virtual, derivado del punto de acuerdo aprobado por este pleno en la sesión Ordinaria número 38 de fecha 28 de mayo del año en curso, , de conformidad a lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, informando el señor Secretario que se encuentra ausente el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ**, haciendo constar el Señor Secretario que se encuentran presentes 13 de los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base a esta información y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la mayoría de los integrantes del H.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin: "C. a. Felipe Velarde J."]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



ACTA No. 23

Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 23, y antes de continuar con el desahogo del Orden del día pongo a su consideración que las votaciones que se realicen en la presente sesión sean de manera nominal, por lo que está a su consideración dicha propuesta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS UNANIMIDAD.**

Continuando con el desahogo de la sesión solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al orden del día, adelante Secretario tiene el uso de la voz:

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.**

**III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA PARA QUE AUTORICE POR PARTE DEL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL EL CAMBIO DE FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS NÚMEROS 47 Y 48, PARA QUE LAS MISMA SE LLEVEN A CABO LOS DÍAS LOS DÍAS**

*Quia Felipe Ulanda J.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MAZATLÁN  
DÓNDE SE ROMPEN LAS CADAS

ACTA No. 23

JUEVES 22 EN EL CASO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y  
JUEVES 29 EN EL SUPUESTO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PRESENTE MES DE OCTUBRE A LAS 12:00 HORAS.

V.- ACEPTACIÓN O NO POR PARTE DEL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE RNV-01/2020 MAZATLÁN, APROBADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervenciones, se les procede a preguntar de manera nominal el sentido de su voto, solicitándole al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este pleno:

- **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal** A FAVOR
- **Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora** A FAVOR
- **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ** A FAVOR
- **Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA** A FAVOR
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ** A FAVOR
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA** A FAVOR
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA** A FAVOR
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** A FAVOR
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN** A FAVOR
- **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** A FAVOR
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** A FAVOR
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL** A FAVOR
- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** A FAVOR



--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el segundo punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día 24 de agosto del año 2020, fue debidamente circulada a todos ustedes para su firma por lo que solo basta que la aprobemos en su contenido por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación nominal el sentido de su voto, si dispensamos la Lectura del Acta, por lo que solicito al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este pleno:

- **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal** A FAVOR
- **Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora** A FAVOR
- **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ** A FAVOR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA No. 23

- Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA A FAVOR
- Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR
- Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR
- Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR
- Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR
- Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR
- Regidor RICARDO MICHEL LUNA A FAVOR
- Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR
- Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR
- Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en votación nominal el sentido de su voto, si se aprueba el contenido del acta Extraordinaria número **22**, por lo que solicito al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este pleno:

- Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, **Presidente Municipal** A FAVOR
- Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, **Síndico Procuradora** A FAVOR
- Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ A FAVOR
- Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA A FAVOR
- Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR
- Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR
- Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR
- Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR
- Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR
- Regidor RICARDO MICHEL LUNA A FAVOR
- Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR
- Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR
- Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El acta número 22 **FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*para tener que irlo.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el **ACTA NÚMERO 22 FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **Cuarto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA PARA QUE AUTORICE POR PARTE DEL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL EL CAMBIO DE FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS NÚMEROS 47 Y 48, PARA QUE LAS MISMAS SE LLEVEN A CABO LOS DÍAS LOS DÍAS JUEVES 22 EN EL CASO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y JUEVES 29 EN EL SUPUESTO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES DE OCTUBRE A LAS 12:00 HORAS.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo de este punto de nueva cuenta se le cede el uso de la voz al **Secretario del Ayuntamiento**, adelante Licenciado.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Comentarles integrantes de este pleno del Cabildo Municipal, que en relación a las propuestas para cambiar la fechas de celebración de la cuadragésima séptima y cuadragésima octava sesiones ordinarias del Cabildo Municipal, se proponen que las mismas se lleven a cabo los días jueves 22 y jueves 29 del mes de octubre respectivamente, a las 12:00 horas de dichos días, para con ello cumplir con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, esto es resolver colectivamente todos los asuntos de su competencia en sesiones que se celebrarán cuando menos en dos ocasiones al mes, sin que resulte óbice señalar

*Quia Felipe Blanco*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA No. 23

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El punto cuarto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el cuarto punto del orden del día **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **Quinto** punto del orden del día, que se refiere a la **ACEPTACIÓN O NO POR PARTE DEL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE RNV-01/2020 MAZATLÁN, APROBADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto, se le cede el uso de la voz de nuevo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a explicarlo.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Comentarle a los integrantes de este Pleno del H. Cabildo Municipal, que con fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

Por lo que se ordenó a las entidades federativas el establecimiento de sistemas locales anticorrupción; por ello, con fecha 17 de marzo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para crear el Sistema Estatal Anticorrupción.

*Handwritten signature in blue ink, vertical on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink, vertical on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink, vertical on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink, vertical on the left margin.*

*Handwritten signature in blue ink, vertical on the left margin.*

*Handwritten signature in blue ink, vertical on the left margin.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom left.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*



ACTA No. 23

que las subsecuentes sesiones ordinarias de este órgano colegiado, se seguirán agendando conforme al acuerdo tomado en la primera sesión extraordinaria Número 01, de fecha primero de noviembre de 2018, esto en cuanto a lo que se refiere a la propuesta del cambio de fecha de las sesiones ordinarias, esto en cuanto se refiere al cambio de fecha de las sesiones, lo anterior en virtud de la apretada agenda que se encuentra en este mes en sesiones de Cabildo, es cuanto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el punto de acuerdo establecido en este punto.. **NO** habiendo intervención, se les procede a preguntar de manera nominal el sentido de su voto, solicitándole al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este Cabildo:

- **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal A FAVOR**
- **Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora A FAVOR**
- **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ A FAVOR**
- **Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA A FAVOR**
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR**
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA A FAVOR**
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ A FAVOR**
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR**
- **Regidor RICARDO MICHEL LUNA A FAVOR**
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR**
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR**
- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR**

Dra. Elpi Velarde

para tener en cuenta





ACTA No. 23

Derivado de las reformas a la Constitución Federal y a la Local, se realizaron los procesos legislativos para la necesaria expedición y armonización de las normas secundarias; particularmente, se publicaron, con fecha 16 de junio de 2017, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; ambas, como espejo de las Leyes Generales que en cada materia expidió el Congreso de la Unión.

En ese mismo contexto, se realizaron reformas a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 26 de junio de 2017.

Es en la Ley de Gobierno Municipal donde se fija, los requisitos que debe reunir el titular del órgano interno de control; sin embargo, de designación para él y para el resto de los servidores públicos de la adscripción; ni es transparente, ni garantiza la igualdad de oportunidades, así como tampoco ofrece un mecanismo con el que convoque a los mejores candidatos y candidatas para ocupar esos cargos públicos.

Por lo que Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, emitió la recomendación RNV-01/2020/Mazatlán no vinculante haciendo una propuesta para la designación de un nuevo titular del Órgano Interno de Control y sus directores o jefes de área, observando al efecto lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, misma que fue puesta a su consideración en la convocatoria respectiva.

*Dr. Felipe Velasco*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Vertical signature]*



ACTA No. 23

La aceptación o no de la recomendación no vinculante, formulada por el Comité de Participación Ciudadana, con apoyo en los artículos 109, fracción III, párrafos penúltimo y último, 113, fracción III, inciso e) y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 bis D, fracción III, inciso e) y último párrafo, 138, fracción III, último párrafo, de la Constitución Política de Estado de Sinaloa; 9, fracción IX, 43, 44 y 45, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y 20, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

En el sentido únicamente de que, para la designación de un nuevo titular del Órgano Interno de Control, se establezca una Comisión Transitoria integrada por: el Síndico Procurador y los integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Participación Ciudadana, quienes presentarán a través del Síndico Procurador, la propuesta del nuevo titular del Órgano Interno de Control, es cuanto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base en lo anterior, Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración este punto, adelante Síndico, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Muchas gracias Presidente, gracias compañeros. Este punto del orden del día, ahorita ya no tiene razón de ser, porque justo el día 11 de septiembre, comenzamos nosotros con la convocatoria para hacer el cambio de Órgano Interno de Control para proponer y hoy en la mañana me recibieron de todo el proceso que hicimos, que tiene que ver con la recomendación que se hizo en su tiempo, cuando nosotros en su momento se hizo, pero lo llevamos

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



ACTA No. 23

punto por punto la recomendación, fue tal que lo llevamos punto por punto, que el día que nosotros dimos a la luz pública la convocatoria, recibo una muy buena noticia, porque quien hizo esta recomendación, la LIC. **NORMA ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO**, hizo una declaración a la prensa reconociendo que nosotros éramos el primer municipio que estábamos haciendo las cosas bien, entonces este proceso ya va caminando, incluso lo entregamos hoy en la mañana la propuesta que fue trabajo de 07 compañeros del Cabildo y su servidora, entorno a la transparencia de todo el proceso de la recomendación que se está dando aquí, entonces es por eso que yo decía que el punto V no tenía razón de ser, porque esto ya va muy encaminado y entregado todo en su momento, esto completamente es transparente, una transparencia proactiva, que va más allá de lo legal, porque es una recomendación no vinculatoria, pero aún sin embargo, nosotros quisimos poner la muestra y fue reconocida, yo recibí una llamada telefónica de la LIC. **NORMA ALICIA** la semana pasado, entonces reconocen este trabajo y es algo novedoso, incluso ayer tuvimos una reunión en Culiacán los Síndicos y en esa reunión comentamos que la mayoría de los Síndicos que estaban ahí no aceptaban esta recomendación no vinculante porque ellos están haciendo el trabajo, nosotros ya lo tenemos terminado, es muchísimo el trabajo que hicimos, incluimos todo lo que ellos recomendaron punto por punto, eso es lo que los compañeros junto conmigo lo trabajaron, esto ya está terminado, ya entregamos y se me hace raro, que a pesar de que a las 09:55 de la mañana recibieron este documento y lo dejaron en el orden del día número 05, no tiene caso entrar a esta dinámica de confrontación, es decir, ya está esto, ya está revisado por los compañeros, entonces es someterlo a Cabildo en su momento para que nosotros decidamos lo que nos corresponde, yo creo que eso es para abonar a la

Quiero felicitarlos

así como tener un jefe.



ACTA No. 23

transparencia y ser el primer municipio que está acatando, de facto lo estamos haciendo, porque no se había hecho esta reunión, no se había puesto el punto ese, pero nosotros aceptamos el cambio como debe de ser de transparencia, anticorrupción, entonces nosotros hicimos lo propio y pienso que fue lo suficientemente discutido y aprobado, visto por todo el mundo, porque fue un proceso totalmente transparente y pues abonar a la diferencia en este Gobierno, entonces esa es mi participación al respecto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Únicamente de manera informativa, la recomendación es una obligación que está marcada en una norma, el Comité es quien puede establecer cuáles son las mejoras al margen no así un solo ente personal, es decir, la recomendación es el resultado de una decisión colegiada, no de una individual, justamente lo que se pretende es de que no todo caiga en el monopolio de una sola persona o de un solo ente, por lo que esta recomendación se puso en el orden del día desde el día de ayer y fue publicada, eso es lo que quisiera que quedara claro, gracias.-----

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Gracias, buenas tardes compañeros. Perfectamente se entiende la postura de la Síndico Procurador, pues acorde con el texto de la Ley de Gobierno Municipal, estrictamente, se refiere que ella hará la propuesta del nuevo Titular del Órgano Interno de Control.

Sin embargo, como en la propia recomendación se señala, debe tenerse presente que, derivado de la Introducción en México del Sistema Nacional Anticorrupción, que se desdobló hacia estados y municipios, es que la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa, establece la creación

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten note on the left margin: *para tener en cuenta*

Large handwritten signature on the right margin: *Carla Felipe Velasco J.*



ACTA No. 23

del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, cuyo Comité Coordinador tiene como facultad la de emitir recomendaciones públicas no vinculantes, con el objeto de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional, como es el mejor desempeño del control interno de las autoridades.

Es por ello que acude con una interpretación sistemática de la Ley de Gobierno Municipal y Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, permite establecer que las disposiciones referentes al sistema anticorrupción son susceptibles de justarse a las recomendaciones que se formulen, pues esa fue la intención del legislador.

Pensar de manera distinta, implicaría que todas las recomendaciones son ilegales, haciendo letra muerta las disposiciones de la Ley Anticorrupción.

Ello ya que, si está en la Ley, no es necesario una recomendación para el mejoramiento del desempeño del control interno de las autoridades, ya que se estaría ante un hecho ya reglado.

De ahí que considero viable aceptar la recomendación en los términos propuestos, es decir, por lo que se ve a la creación del Comité para la designación de un nuevo Titular del Órgano Interno de Control, con la anticipación que cada caso amerite, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Gracias, buenas tardes compañeros, Síndico Procuradora. Estoy de acuerdo que acepte la recomendación, pues además de compartir lo expresado por mi compañera Regidora, que está a favor de la propuesta,

*[Handwritten notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



ACTA No. 23

no se trata de ver la recomendación como un asunto personal, sino que tenemos la obligación de abonar y construir mecánicas que garanticen a la sociedad la transparencia, igualdad entre aspirantes y ausencia de preferencias personales.

De ahí que la recomendación de manera alguna infringe la Ley, al contrario, apoyada en ellas es que se busca mejorar el procedimiento de selección para un nuevo Titular del Órgano Interno de Control.

Por lo que, dada las condiciones que imperan desde este momento, de aceptarse la recomendación, quedaría integrada la Comisión Transitoria, muchas gracias.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA** Gracias Presidente, muy buenas tardes compañeros Regidores, Presidente, Síndica, Secretario y demás público en general, nuevamente me gustaría que quedara muy claro cuando me refiero a las formas y creo que en esta ocasión los voy a explicar muy claramente, el oficio tiene fechas muy pasadas de meses pasados, por lo menos tres meses, junio, julio, agosto, septiembre y ya estamos en el mes de octubre, creo que en su momento fue muy clara y transparente en la convocatoria, en las intenciones de cómo se iba a seleccionar en base a Reglamento al nuevo Titular del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo del conocimiento de todas las autoridades, quienes estamos ahorita presentes a través de este medio, se hizo y se le informó constantemente de lo que estaba sucediendo en este proceso, digo nuevamente las formas, porque si se había ya presentado este documento ante otras instancias, ¿Por qué esperar hasta el último momento? Por mencionarlo así o cuando los tiempos están casi fenecidos y están a un límite, ¿Por qué no incluir dentro del proceso esta misma

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA No. 23

recomendación y hacerlo de conocimiento? Y decirles y solicitarlo de manera personal, que si hay algún otro proceso en los cuales se esté participante y se estén haciendo recomendaciones, se me haga del conocimiento, puesto que esto es reciente para mí, lo recibo apenas el día de ayer, más sin embargo se ve que las fechas son de hace por lo menos tres meses, entonces considero que eso es una falta de respeto hacia mi investidura y pido y solicito que por favor, cuando se presente dentro de una Sesión de Cabildo, se nos brinde con anticipación los documentos para poder dar un estudio y un análisis muy profundo como lo requiere y como lo son todos y cada uno de los puntos que son de la orden del día, así como para evitar malos entendidos, evitar confusiones y poder dar un trabajo ágil y presentarlo de una manera fluida y que se vea el trabajo el cual el Ayuntamiento esté funcionando, no digo que no esté bien o esté mal en el sentido de la recomendación, sino que por los tiempos en los cuales se nos presenta, no es una forma adecuada de hacer las cosas, ni de presentarlo ni de hacerlo, no sé si en algún momento participó algún compañero en esta resolución o de esta recomendación que hacen, sin embargo apenas yo la recibo el día de ayer y nuevamente considero que no hacernos participes dentro de los procesos sino al final, es una falta de respeto hacia la investidura que uno funge en este periodo como Regidor, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** Buenas tardes compañeros, de acuerdo a la Ley de Gobierno Municipal, a mi poco entender, ya ven que yo no fui a la escuela, aprendí de grande, de acuerdo al nombramiento al que se refiere el punto o que se refiere el tema, se debe de constituir una comisión transitoria, la cual debe estar integrada por las Comisiones permanentes de Gobernación y Participación Ciudadana, a

para tener la foto.



MAZATLÁN

CIUDAD DE ROSARIO DE LA CLAY

ACTA No. 23

lo que yo entiendo, en el caso de nuestra amiga y compañera Síndica, se llevó la convocatoria sin el efecto de constituirse la Comisión Transitoria, yo creo que para cumplir con la Ley se debe constituir primeramente la comisión transitoria, la cual está integrada, vuelvo a repetir, por la Comisión de Gobernación y la Comisión de Participación Ciudadana, obviamente esta Comisión transitoria sería coordinada por la Síndica Procuradora, entonces yo creo que de tal manera debemos seguir apegados a los protocolos de Ley para dar el cumplimiento cabal a lo así nos emana la Ley de Gobierno Municipal, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Únicamente a la moción del señor Regidor **LIC. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA**, comentarle señor Regidor y demás Regidores, esa recomendación recayó en la propia Sindicatura en Procuración y es ella la que debió de haber circulado a ustedes, sin embargo al no realizarlo de la manera en que está y expedir una convocatoria, fue por lo que de acuerdo a la Ley, esta Secretaría del Ayuntamiento tuvo que convocar a hacerle de asesor en ese sentido, la ignorancia a la Ley no exime la responsabilidad, es por ello de que está en tiempo, como lo dice bien el **Regidor RICARDO MICHEL**, se tiene que constituir las dos comisiones para poder darle pie a esto, de lo contrario se estarían violentando derechos fundamentales, es todo señor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Buenas tardes, coincido con lo señalado con el **Regidor ALBERTO LIZÁRRAGA**, en cuanto a los tiempos de emisión del documento y una aclaración, aquí no señalan que el documento venga dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, aquí señala que viene dirigido al C. Presidente Municipal de Mazatlán y que si bien es

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





ACTA No. 23

cierto, el encabezado señala a 11 de junio de 2020, la fecha donde viene la firma del **MTRO. FRANCISCO JAVIER LIZÁRRAGA VALDEZ**, es 03 de agosto, pregunto yo: ¿En qué fecha se recibió realmente este documento para que se hubiera girado con tiempo a los regidores integrantes de este Cabildo para su análisis? Es cuánto.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Gracias, discúlpe me Secretario, porque usted miente deliberadamente y eso cuidado, este documento viene dirigido al **Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, con fecha 11 de junio de 2020 y dice Con Copia para el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, **RAFAEL PADILLA DÍAZ** y en ningún momento ni siquiera copia me envían, lo que para poder enterarme yo de lo que estaba sucediendo y lo dijimos todas las Síndicas de todo el Estado, solicitamos que nos las hicieran llegar a nuestras oficinas para enterarnos de lo que estaban fraguando, haciendo por un lado, una recomendación no vinculante donde a nosotros, que tenemos la responsabilidad como Síndicos, en el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que es la tarea del Órgano Interno de Control, no se nos dio la información, entonces usted **LIC. FLORES SEGURA**, está mintiendo de que yo soy la que me enteré primero, no es verdad, se lo digo aquí públicamente porque no es cierto, aparte esa nos corresponde a nosotros y como aquí en este documento, cuando yo lo solicité para que me lo hicieran llegar a mi oficina, porque hasta que lo solicité me llegó, decía que con 60 días de anticipación el cambio de Órgano Interno de Control se tenía que ver, el Órgano Interno de Control se le termina el 12 de octubre, sus tres años y yo desde un principio, como no me daba oportunidad de revisar lo que estaba revisando, yo solicité y les hice llegar a ustedes que solicitaba el cambio, ya se le cumple el día 12 de octubre, yo ya

oficio Torres con pte.

Q. F. B. Luis Guillermo Benítez Torres



ACTA No. 23

hice todo lo que a mi corresponde, porque sino no se iba a hacer, porque la pretensión de lo que estoy viendo ahorita es que quieren que siga o no sé que pase, pero el trabajo ya está hecho y aquí no se buscó a una persona cercana, nada, fue lo más transparente posible, se involucraron 07 compañeros del Ayuntamiento, yo convoqué a todos, en su momento les llegó a las oficinas de cada quien la convocatoria para que se unieran, entonces todo está hecho lo más transparente posible, está el documento y cuidado porque pasan por encima de mis atribuciones, esa es una recomendación no vinculante y la Ley dice otra cosa, entonces les digo que pongan mucha atención en si se vota y votan como aplanadora y pasan por encima de los intereses del Ayuntamiento, de la revisión como debe de ser, de hacer lo más transparente posible lo que se debe de transparentar y yo lo hice, asumo toda la responsabilidad, involucré a todos los compañeros en esto, entonces ahí está y está la propuesta, la tengo recibida por ustedes, es cuánto.-

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA** Nada más por alusión al Secretario en referencia a su comentario, creo que nos queda claro con la contestación que da la Síndica, el cual no recibió el documento, simplemente vuelvo a decir de una manera muy propia, las formas hay que cuidarlas, hay que trabajar en sintonía, en sincronidad, que esto se vea un trabajo mutuo, interno, creo que si nos ponemos a dialogar, independientemente de los intereses que se tengan personales, si vamos más allá de los egos, si vamos más allá de los intereses particulares, vamos realmente como Ayuntamiento a platicar las diferencias que podrían existir, creo que esto saldría mejor, invito al diálogo nuevamente como siempre he dicho, vamos mediando, vamos sentándonos, somos un cuerpo colegiado en el cual se tiene el poder de la comunicación, somos adultos en los

para tener la foto



ACTA No. 23

cuales podemos darle un avance y no se vea una manera dentro de una sesión de cabildo como si estuviéramos participando bandos diferentes en el cual estamos todos para el bien de la ciudadanía, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** La verdad disculpe Síndica y compañeros, disculpen mi ignorancia, yo únicamente me quedan las dudas porque esto no es en afán de ser protagonistas ni mucho menos de andar de aplanadora, yo creo que todos nos merecemos un respeto y todos podemos emitir nuestro punto de vista de manera democrática, de acuerdo a lo que uno humildemente interpreta de la Ley, en este caso yo me quedo y sigo insistiendo y le pregunto a quien conozca de leyes, si la convocatoria emitida por nuestra amiga Síndica tiene el carácter de legal, una vez que, de acuerdo a la Ley marca que debe de constituirse la Comisión transitoria, de la cual debe formar parte, vuelvo a repetir, la Comisión de Gobernación y la Comisión de Participación Ciudadana, entonces simplemente estamos tratando de que las cosas efectivamente se hagan como marca la Ley, yo pregunto: ¿No tendrán que formarse primeramente? Es una pregunta, yo vuelvo a repetir, humildemente tengo en mis manos a los artículos a los que se refiere, las fracciones I y XIX del numeral 44 de la citada Ley que comentamos, entonces no estamos inventando lo que está escrito y lo que está aprobado en las leyes ante manos del Congreso del Estado, como de los gobiernos municipales, de tal manera que yo tengo esa pregunta a la Síndica, si esa convocatoria, ¿No tendría que primero haberse constituido la comisión transitoria con el propósito de que se emitiera la convocatoria conforme a la Ley? Nada les hubiera costado hacer las cosas como lo marca la Ley, no podemos por sí solos emitir una convocatoria cuando se establece claramente en la Ley que debe

ofon Síndica para

Quia Felipe Blando J.



ACTA No. 23

constituirse la comisión transitoria, que es el paso que sigue, en el cual nuestra Síndica tendrá que coordinarse con esta comisión transitoria, que así lo marca la Ley, esa es mi pregunta nada más **ALBERTO**, disculpen mi ignorancia, como yo estoy viendo aquí los artículos, no estoy inventando ni se trata de ser aplanadoras, simplemente que tendremos que cumplir nosotros como Cabildo con la Ley, ese es mi punto, si estoy mal pues aclárenmelo por favor, gracias.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** En la Ley, en el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ahí viene que es el Síndico Procurador quien va a proponer a quien va a funcionar, quien va a estar a cargo del Órgano Interno de Control, eso lo dice el artículo 39 de aquí de la Ley de Gobierno Municipal, dice: "El Síndico Procurador tendrá facultades de revisión, supervisión y coordinación de las funciones del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento. El Órgano Interno de Control se encargará de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, así como investigar, sustanciar y resolver los expedientes en materia de responsabilidades administrativas en los términos del artículo 67 Bis de la presente Ley.

El Síndico Procurador propondrá el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control al Cabildo y revisará su informe anual de resultados, así como su programa de trabajo"

Ahí lo dice en la Ley y en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa no dice que se va a formar una comisión, si se forma esa comisión no estamos dentro de la Ley, esta comisión que se va a formar es una recomendación que se hace no vinculante, por eso es que

C. a. Felipe Velasco J

ofan... 1996



ACTA No. 23

la estamos viendo aquí en esta reunión de Cabildo, porque si fuera legal no tendríamos que estar reunidos para hacerlo y lo que yo hice fue completamente legal y fui más allá de la legalidad y fui más allá porque lo hice totalmente transparente, ¿Por qué involucré a todos los compañeros? Porque la gente se dio cuenta, porque se vio en la página web de la Síndico Procuradora, porque hay transparencia proactiva, por todo eso, la actividad que nosotros hicimos, mis compañeros y su servidora tienen la total legalidad y por eso se los entregué en su momento, me lo sellaron y estoy a la espera de que se haga una reunión de Cabildo para darle para adelante, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal NO** habiendo más intervenciones y vista que está suficientemente discutido, se les procede a preguntar de manera nominal el sentido de su voto, solicitándole al Secretario proceda a interpelar a cada uno de los integrantes de este Cabildo:

- **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal A FAVOR**
- **Dra. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procuradora EN CONTRA**
- **Regidor JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ A FAVOR**
- **Regidora PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA A FAVOR**
- **Regidora SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ A FAVOR**
- **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA EN CONTRA**
- **Regidora GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA EN CONTRA**
- **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ EN CONTRA**
- **Regidora MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN A FAVOR**
- **Regidor RICARDO MICHEL LUNA A FAVOR**
- **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ A FAVOR**
- **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL A FAVOR**

para tener en cuenta



- **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO A FAVOR**

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** El punto quinto del orden del día **SE APRUEBA CON 09 VOTOS A FAVOR Y 04 EN CONTRA.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el quinto punto del orden del día **FUE APROBADO POR MAYORÍA.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** La transformación del País, esta emanada por la toma de decisiones y ejecuciones, que doten a la sociedad de la tranquilidad de que la selección y nombramiento de funcionarios, no es como en regímenes políticos anteriores.

No, ahora la total transparencia, autocrítica y compromiso de un mejoramiento continuo sustentado en el respeto de la ley y las instituciones

De ahí que si el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, cuenta con legal competencia para formular recomendaciones, y esta se vincula sobre temas que son el núcleo del Sistema Nacional Anticorrupción; entonces veo con buenos ojos que se acepte la recomendación, en el entendido que la anticipación de la Instalación de la Comisión transitoria, debe hacerse acorde con las condiciones imperante.

De ahí que la comisión se integraría desde este momento.

--- Conforme al **Punto Quinto** del Orden del Día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número **23**, siendo las 12:51 Horas.-----



MAZATLÁN  
DONDE SE VIVEN LAS IDEAS

ACTA No. 23

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**

**LA C. SÍNDICO PROCURADOR**

**DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**

**EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

**C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ**

**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA**

**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

**C. RODOLFO CARDONA PÉREZ**

---

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ**

---

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA**

---

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**

**C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA**



SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO  
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO  
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

*[Handwritten signature]*

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO  
C. RICARDO MICHEL LUNA

*[Handwritten signature]*

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO  
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

*[Handwritten signature]*

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO  
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO  
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*